



Municipalidad Provincial de "El Dorado"  
*"Un Dorado que crece"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2018- MPD

San José de Sisa, 12 de mayo del 2018.

**EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.**

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 014 de fecha 11 de mayo 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **VOTACION UNANIME;**

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PERIODO DE CONSULTA PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA (2018-2027).**

**ARTICULO SEGUNDO.-**Aprobar el Periodo de Consulta Pública del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San José de Sisa (2018-2027).

**ARTICULO TERCERO-**Dar inicio al periodo de Consulta Pública de Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San José de Sisa (2018-2027) a partir del 14 de Mayo del 2018 hasta el 11 de Junio del 2018.

**ARTICULO CUARTO.-**Que el periodo de levantamiento de observaciones será del 12 de junio del 2018 al 27 de Junio del 2018.

**ARTICULO QUINTO.-**Solicitar al equipo técnico encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San José de Sisa (2018-2027), la participación dentro del tiempo establecido para la consulta pública del PDU.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
EL DORADO

Francisco Huandor Fehr